

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14513 MURCIA.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 9 /2009, por auto de fecha 22 de abril de 2009, dictado por la Ilma. Sr. Dña. María Dolores de la Heras García, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores DOMINGO GARCÍA GARCÍA con D.N.I. 74.336.222-S y su esposa CONSOLACIÓN LÓPEZ ABENZA con D.N.I. 74.336.241-B, con domicilio en CALLE CHIMENEA nº 1, 1º CAMPOS DEL RÍO (MURCIA). Inscrita en el Registro Civil.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, nombrándose administrador concursal a Isaac Abad Garrido con Domicilio en Av. De la Libertad nº 7 Ed. Cónsul, 3º B C.P. 30009 Murcia con número de Teléfono 968902290.

3º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOE, acordadas en Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1º de Mayo nº 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 4º indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesa el desglose de documentos.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

MURCIA, 23 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090029367-1